

# Procedimiento para presentar consultas o denuncias sobre posibles casos de Hostigamiento Sexual en la UNED

- ▶ Se le recuerda a toda la comunidad universitaria que para la debida atención de las denuncias por hostigamiento sexual existe la Ley 7476 y sus reformas: Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (1995 y 2010).
- ▶ En el caso de la UNED y respondiendo al mandato de la Ley, se aprobó en el año 2013 el Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia.
- ▶ En el artículo 12 (inciso 4) y el 22 del reglamento antes mencionado, se especifica que la **ÚNICA** instancia encargada de estos procedimientos es la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual. No corresponde informar a ninguna Dirección, Jefatura, Coordinación o Persona Encargada de Cátedra o Programas, ni éstas podrán intervenir en ningún momento del proceso.
- ▶ Toda denuncia o consulta, se debe realizar ante la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual al correo: [hostigamientosexual@uned.ac.cr](mailto:hostigamientosexual@uned.ac.cr) o al teléfono **22343236 Ext. 3971, 3972 o 3973**. Toda información es de carácter confidencial.